

DECRETO DE ALCALDIA N°1.669 /2012.

ZAPALLAR, 24 de Abril del 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 239/2012, de fecha 24 de Abril de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✓ Memorandum N° 98/2012, de fecha 24 de Abril de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°30/2012, denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS MUNICIPALES SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE"
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-09- 003-007-001 "Arriendo de Vehículos- Gasto Gestión"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2012/ Aprueba Bases y Licitación Propuesta N°30 /2012

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA
 - 2.- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

